



**APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS CORTE DE PASTO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN Y EL PROVEEDOR AUGUSTO REDLICH CONTRERAS RUT N° [REDACTED]**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0092 /**

**COYHAIQUE: 21 MAR 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en: Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305 de 26 de diciembre de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; D.S. N° 397 de 24 de Noviembre de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 09 de Marzo de 2004; la Ley N° 21.640 del Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos quedan sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República, el DS N°16, de mayo de 2022 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén; y,

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, por Resolución Exenta N°11, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, se autoriza llamado a Licitación Pública ID 613-1-L124, destinada a contratar el servicio de Corte de Pasto y Mantenimiento de Áreas Verdes, para las dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de V. y U., Región de Aysén;

**2°.-** Que, mediante Resolución Exenta N°53 de fecha 26 de febrero de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, se autoriza adjudicación de Licitación ID-613-1-L124, señalada precedentemente;

**3°.-** Que, mediante Contrato celebrado con fecha 06 de marzo de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y don Augusto Redlich Contreras, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se acordaron las condiciones en que se cumplirá el Servicio de Corte de Pasto y Mantenimiento de

Áreas Verdes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Aysén, de que da cuenta Licitación Pública ID-613-1-L124;

4°.- Que, existe disponibilidad de fondos para la presente contratación, según consta de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de febrero de 2024;

5°.- Que, de acuerdo a las atribuciones y facultades que me otorga la ley, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°.- **APRUÉBASE** el contrato de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y don **Augusto Redlich Contreras**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de que da cuenta el considerando 3° de la presente resolución, cuyo texto tiene el siguiente tenor:

“En Coyhaique, 06 de marzo de 2024 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, **RUT N° 61.836.000-8**, representada por su Secretaria Regional Ministerial (S) doña **NATACHA POT ESPÍÑEIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad de Coyhaique, calle Freire N° 3, y don **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en kilómetro 3, Camino a las Bandurrias, de la ciudad de Coyhaique, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de Servicio de Corte de Pasto y Mantenición de Áreas Vedes que pasa a expresarse en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Por Resolución N° 53 de fecha 26 de febrero del año 2024, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, adjudicó a **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS** el Servicio de Corte de Pasto y Mantenición de Áreas Verdes de las dependencias de esta institución.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento don **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS** se obliga a realizar trabajos de Corte de Pasto y Mantenición de Áreas Verdes en las dependencias de esta Seremi por un periodo de 24 meses.

**TERCERO:** El Valor a pagar por dichos servicios será de **\$ 4.284.000.-, (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos)** I.V.A incluido, que corresponde a lo ofertado a través del Portal del Estado Chile Compras, correspondientes al presupuesto de los años, 2024 y 2025; pagándose **\$ 178.500,** (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) por cada corte de Pasto y Mantenición de Áreas Verdes.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, pagará por trabajos realizados según las necesidades y a solicitud de esta SEREMI, una vez recepcionados conforme los trabajos y contra presentación de la correspondiente factura.

**CUARTO:** El presente contrato se extiende en conformidad a los términos de referencia de la Propuesta, las Bases de Licitación y sus anexos, la oferta del adjudicado, respuestas en el Foro de Mercado Público a las consultas de los oferentes, todos los cuales se entienden forman parte integrante del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

**QUINTO:** Don **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS** deberá Facturar con la razón social Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Región de Aysén RUT N° 61.836.000-8, con domicilio en calle Freire N° 3 Coyhaique.

**SEXTO:** El pago del servicio se efectuará en dependencias de la SEREMINVU, según Corte de Pasto y Mantenición de Áreas Verdes, dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario emitido a nombre de La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, previa visación de ésta por parte de la Contraparte Técnica o quien le subrogue o reemplace y declaración de conformidad de los servicios contratados por la misma.

**SEPTIMO:** El presente contrato regirá a contar del mes de marzo de 2024 y tendrá una duración 24 meses y se podrá extender por un año más previa evaluación del contrato.

**OCTAVO:** Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Región de Aysén podrá poner término anticipado al presente contrato cuando lo estime conveniente por necesidades del Servicio, sin que ello importe ningún tipo de indemnización, comunicando oportunamente por escrito tal decisión a don **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS**, con treinta días de anticipación.

**NOVENO: Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato:** El adjudicatario, para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato ha ingresado Certificado de Fianza Folio N°F0039046, de la empresa ProGarantía; pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable en favor de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, por un monto total de \$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos), y cuya vigencia se extiende al 26 de junio de 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y cuya glosa indica "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de Trabajadores Licitación ID 613-1-L124", en concordancia con lo señalado en el punto VII sobre Otras Cláusulas de las Bases de Licitación objeto del presente instrumento.

**DÉCIMO:** La devolución de la garantía se hará dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de término del contrato, previa conformidad de la Unidad Técnica y el/la encargado/a de la Sección de Administración y Finanzas o de quien lo reemplace o subrogue.

**DECIMOPRIMERO:** Para todos los efectos legales la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo – Región de Aysén y el adjudicatario, fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

**DECIMOSEGUNDO:** Todas las obligaciones civiles y/o comerciales que el adjudicatario adquiera o contraiga en razón del presente contrato, serán de su única y exclusiva responsabilidad, respondiendo la Secretaría Regional Ministerial, sólo por el monto contratado, extendiéndose su responsabilidad sólo a los casos expresamente contemplados en la legislación vigente.

**DÉCIMO TERCERO:** Se firma el presente contrato en tres copias de idéntica fecha y tenor, quedando dos en poder de la Secretaría Regional y otra en poder del adjudicado.

**DÉCIMO CUARTO:** La **personería** de doña Natacha Pot Espiñeira, como Secretara Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) consta en el Decreto Exento RA N° 272/80/2023, (V. y U.) que estable orden de subrogancia en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén.

**2°.- ACÉPTESE**, la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato, individualizada en el numeral **NOVENO**, del contrato que se aprueba por la presente Resolución.-

**3°.- DISPÓNGASE**, el pago a don **AUGUSTO IGNACIO REDLICH CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED] hasta alcanzar la suma de \$ **4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos)**, **IVA incluido**, en los términos señalados en el instrumento que por este acto se aprueba, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, una vez recepcionados conforme los servicios efectivamente prestados y su correspondiente factura.-

**4°.- SOLICÍTESE** la asignación Presupuestaria para el gasto total que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, correspondiente a cada ejercicio del periodo, de los fondos del Presupuesto de los años 2024, 2025 y 2026.

5°.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.08.003, Servicio de Mantenimiento de Jardines, del presupuesto vigente para el año 2024.

**CÚMPLASE, PUBLÍQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE**

  
CCR/LAT/PCE/pce

  
PAULINA RUZ DELFÍN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN



**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Augusto Redlich Contreras
- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Aysén
- Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región de Aysén
- Oficina de Partes